

E.I. BALADRE

Campaña Matriculación 2023-2024

- **Admisión** de forma **telemática** en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (**w.w.w.telematricula.es**) La solicitud la hará la madre, el padre o el tutor legal. Plazo de presentación de solicitud (de admisión), **del 20 al 28 de abril**.
- Para poder realizar la solicitud, es necesario obtener la '**CLAVE de ADMISIÓN**', que estará compuesta de un identificador personal y una contraseña.
- Para obtener la '**CLAVE de ADMISIÓN**', deberá disponerse de DNI, NIE, Certificado de Registro de Ciudadanía de la UE, cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad o Pasaporte (para este supuesto concreto, deberá acudir al centro con cita previa).
- ¿Cómo obtengo la '**CLAVE de ADMISIÓN**'? deberán introducirse los datos rodeados en 'rojo' (para cada caso) y además, marcar la casilla de 'no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior' →



IMPORTANTE: La CLAVE de ADMISIÓN deberá ser conservada en todo momento (incluido periodo de matrícula).

• MODELO DE SOLICITUD

1. Se accederá desde la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la '**CLAVE de ADMISIÓN**'. El modelo de solicitud incluirá:
 - 1.a. Identificación del solicitante.
 - 1.b. Identificación del alumno.
 - 1.c. Identificación de todos los miembros de la unidad familiar
 - 1.d. En los supuestos de 'NO CONVIVENCIA' de los progenitores, deberá marcarse la casilla correspondiente.
 - 1.e. Autorización para consulta de la Renta a la Agencia Tributaria.
 - 1.f. Circunstancias alegadas para el proceso de admisión.

Criterio	Puntuación
Hermanos	15
Padre o madre trabajadores en el centro	5
Domicilio: área de influencia / área limítrofe	10 / 5
Renta valenciana de inclusión	4
Renta familiar	3 / 2
Familia numerosa: general / especial	3 / 5
Discapacidad: alumnado / padres o hermanos	4-7 / 3-5
Familia monoparental: general / especial	3 / 5

- 1.g. Nivel educativo solicitado, programa lingüístico.
 - 1.h. Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.
 - 1.i. Centros solicitados, ordenados por preferencia, hasta un máximo de 10.
 - 1.j. Cuenta de correo electrónico OBLIGATORIO, para poder recibir toda la información de todo el proceso.
2. La declaración responsable a la que hace referencia el punto 'h' anterior, sustituye 'temporalmente' la aportación de documentación, hasta que la situación sanitaria permita su entrega.

La FALSEDADE EN LOS DATOS DECLARADOS, dará lugar a la anulación de la solicitud.

3. Sólo se podrá presentar electrónicamente una solicitud, por alumno y siempre asociada a la '**CLAVE de ADMISIÓN**'.
4. En caso de no obtener plaza -en ninguno de los centros solicitados-, se realizaría asignación de oficio, en los centros que tengan plazas vacantes.

• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Se habilitará en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, apartado 'Admisión de alumnado', un sistema individualizado de consulta de resultados. **Listas provisionales 31 de mayo.**
2. La publicación de las listas provisionales y definitivas, estarán a disposición de los interesados en los tableros de anuncios de los centros o a través de la Dirección de los mismos.
3. Las reclamaciones al resultado provisional y definitivo, **se realizarán por medios electrónicos.**
4. Para realizar estas reclamaciones, se necesitará la '**CLAVE de ADMISIÓN**'. **Plazo del 31 de mayo al 2 de junio.**
5. **Resultado definitivo: 14 de junio**

• FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. Plazo para la formalización de matrículas → del 14 al 30 de junio(telemática).

Del 22 de junio al 5 de julio, presencial. Se ha establecido la matriculación telemática, pero la dirección de este centro prefiere hacerlo de forma presencial, por lo que nos pondremos en contacto con las familias de las alumnas y alumnos admitidos, para dar cita previa

2. El centro solicitará la verificación de documentos acreditativos de las circunstancias alegadas en el proceso de admisión.
3. Si se ha marcado la casilla de 'NO CONVIVENCIA' de los progenitores, deberá aportarse la firma del progenitor que NO HA FORMULADO LA SOLICITUD.
4. Para la formalización de matrícula, deberá aportarse:
 - 4.a. DNI de los padres.
 - 4.b. Libro de familia.
 - 4.c. Tarjeta sanitaria (SIP) del alumno.
 - 4.d. 2 Fotografías tamaño carnet.
 - 4.e. Certificado de empadronamiento o residencia.
 - 4.f. Declaración RENTA 2022.